

**COMILLAS**

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

GUÍA DOCENTE**2026 - 2027****FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA**

Datos de la asignatura	
Nombre completo	Seminario de procesos
Código	E000010729
Título	Licentiatu in Iure Canonico [DCN-19 Ciclo 1]
Nivel	Ing. Superior, Licenciado o Arquitecto
Cuatrimestre	Semestral
Créditos	3,0 ECTS
Carácter	Obligatoria
Departamento / Área	Departamento de Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado
Responsable	Carlos M. Morán Bustos
Horario	Martes, 18:00 a 20:00
Horario de tutorías	Martes 16
Descriptor	El Seminario de Procesos aborda el estudio teórico-práctico del proceso canónico de declaración de nulidad del matrimonio, pieza central del derecho procesal canónico y ámbito privilegiado para la tutela de los derechos de los fieles y para la búsqueda de la verdad sobre el vínculo. Partiendo de la estructura judicial de la Iglesia (Libro VII del CIC de 1983), el curso recorre de manera sistemática y ordenada todo el iter procesal —desde la introducción de la causa hasta la impugnación de la sentencia—, integrando la regulación del Código con la Instrucción Dignitas Connubii (2005) y con la reforma operada por el M.P. Mitis Iudex Dominus Iesus (2015), que introdujo el proceso más breve ante el Obispo y modificó el régimen de la apelación y de la doble conformidad. El seminario combina la exposición doctrinal con el análisis de casos prácticos, formularios e infografías, de modo que el alumno adquiera las destrezas propias de los operadores jurídicos del tribunal —juez, defensor del vín

Datos del profesorado	
Profesor	
Nombre	Carlos Morán Bustos
Departamento / Área	Departamento de Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado
Correo electrónico	cmoran@comillas.edu

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

Contextualización de la asignatura	
Aportación al perfil profesional de la titulación	
El Seminario buscar aportar al futuro egresado un dominio de los procesos en la Iglesia que le permita moverse con pericia en las diversas fases de los mismos.	
Prerrequisitos	
Estar matriculado.	



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

GUÍA DOCENTE

2026 - 2027

Competencias - Objetivos

Competencias

GENERALES

CGI01	Capacidad de Análisis y Síntesis	
	RA01	Comprensión y asimilación de conceptos y razonamientos
	RA03	Aprehensión de la interconexión y relaciones entre los diversos cuerpos legales.
CGI02	Capacidad de comunicación oral y escrita	
	RA01	Capacidad de expresión escrita, siendo capaz de estructurar y componer de forma clara y ordenada textos y documentos canónicos
	RA02	Capacidad de expresión verbal, siendo capaz de comunicar ideas en público de forma estructurada e inteligible, con soltura y precisión, utilizando técnicas TIC
CGI03	Habilidad para la gestión de la información y de las fuentes	
	RA01	Capacidad para el manejo adecuado de distintos medios para la obtención de fuentes jurídica
	RA02	Capacidad para organizar y tratar la información
	RA03	Capacidad para Identificar todas las normas aplicables a una determinada materia
CGI05	Resolución de problemas	
	RA01	Capacidad para una comprensión adecuada de los problemas
	RA02	Utilización de los conocimientos teóricos adquiridos para la resolución del problema
	RA03	Búsqueda de soluciones jurídicas concretas y pastoralmente acertadas
CGP06	Capacidad crítica. Juicio crítico	
	RA01	Capacidad para conocer las distintas posibilidades que la aplicación de las normas jurídicas ofrece y conciencia crítica de las mismas
	RA02	Capacidad de valoración crítica de los argumentos esgrimidos por la doctrina científica
CGP07	Desarrollo de habilidades interpersonales y trabajo en equipo	
CGS08	Capacidad de aprender, autonomía del aprendizaje, aprender a aprender como parte de un proceso permanente.	
CGS09	Capacidad de adaptación a nuevas situaciones	



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

GUÍA DOCENTE

2026 - 2027

CGS10	Habilidades de investigación	
	RA01	Capacidad para manejar y utilizar las fuentes jurídicas precisas para la búsqueda de información.
	RA02	Capacidad para emprender líneas de razonamiento y argumentación jurídicas complejas.
ESPECÍFICAS		
CE02	Aplicar en la práctica las normas canónicas resolviendo problemas de los fieles en los diversos aspectos de su relación con la Iglesia.	
CE04	Conocer la normativa vigente del derecho canónico y su diversa relevancia y ámbito de aplicación	
CE10	Aplicar el derecho penal de la Iglesia en sus diversos ámbitos y casos	
CE11	Distinguir los distintos tipos de procesos que existen en la Iglesia y la aplicación concreta de cada uno de ellos.	
CE20	Profundizar en la normativa de la Iglesia sobre el matrimonio y su vertiente psicológica.	
CE21	Desarrollar las tareas básicas y propias de los distintos operadores tribunales de la Iglesia	
CE25	Mantener un compromiso personal de vocación de servicio eclesial y conciencia de la pastoralidad del Derecho Canónico y su concepción personalista	

BLOQUES TEMÁTICOS Y CONTENIDOS

Contenidos – Bloques Temáticos

EL PROCESO CANÓNICO DE DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL MATRIMONIO

Tema 1: La estructura judicial de la Iglesia

- I. El ejercicio de la potestad judicial en la Iglesia.
- II. Los tribunales de la Iglesia: tribunales ordinarios y tribunales apostólicos.
- III. Los grados de juicio y la organización de los tribunales (diocesanos, interdiocesanos y regionales).
- IV. El tribunal colegial y el juez único; el obispo diocesano como juez tras el M.P. *Mitis iudex*.
- V. Los operadores jurídicos del tribunal: vicario judicial y adjuntos, jueces, defensor del vínculo, promotor de justicia, notario, abogados y procuradores.
- VI. La competencia del tribunal en las causas de nulidad (can. 1672).

Tema 2: La demanda y su admisión

- I. El principio «*nemo iudex sine actore*» y la iniciativa de parte.
- II. Sujetos legitimados para impugnar el matrimonio (can. 1674).



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

GUÍA DOCENTE
2026 - 2027

III. Presupuestos procesales subjetivos y objetivos de la demanda.

IV. Contenido del escrito de demanda (can. 1504; art. 116 DC): encabezamiento, fundamentos fácticos y jurídicos, petición.

V. Documentos que deben acompañar a la demanda y anuncio de las pruebas.

VI. Recepción de la demanda y primeras actuaciones del vicario judicial (cann. 1457 y 1506).

VII. La admisión o el rechazo de la demanda (can. 1505; art. 119-121 DC): el «fumus boni iuris».

VIII. La admisión «ipso iure» y el recurso contra el decreto de rechazo.

Tema 3: De la citación a la fijación del dubium

I. El decreto de citación y su contenido (cann. 1507-1508).

II. La notificación y los defectos en la notificación.

III. La «perpetuatio iurisdictionis» y la litispendencia.

IV. La incomparecencia y la declaración de ausencia de la parte (cann. 1592-1593).

V. La fijación de la fórmula de dudas («dubium») y su eventual modificación (cann. 1513-1514).

VI. La competencia en las causas de nulidad tras la reforma (can. 1672) y la función del defensor del vínculo.

Tema 4: La inhibición y la recusación

I. Concepto y distinción entre inhibición (abstención) y recusación.

II. Los motivos de abstención del juez y demás ministros (can. 1448; art. 67 DC).

III. La ampliación de los motivos en la Instrucción Dignitas Connubii.

IV. Procedimiento y autoridad competente para resolver la recusación (cann. 1449-1451).

V. Efectos de la recusación: validez de los actos y consecuencias de su admisión.

VI. La imposibilidad de recusar al tribunal en su conjunto y el régimen de impugnación.

Tema 5: Las pruebas. Cuestiones generales

I. La carga de la prueba y el principio de justicia rogada; las prerrogativas del juez instructor (can. 1452).

II. El objeto de la prueba: hechos a probar y hechos excluidos; los hechos presumidos por la ley.

III. Licitud e ilicitud de la prueba; la novedad de la Dignitas Connubii sobre el rechazo de pruebas.

IV. Los derechos del abogado y del defensor del vínculo en la instrucción.

V. El principio del «favor veritatis» y la preclusión procesal.



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

GUÍA DOCENTE
2026 - 2027

VI. Los cuestionarios y la actuación del notario.

Tema 6: La declaración de las partes

I. Evolución del valor probatorio de la declaración de las partes (del CIC de 1917 al de 1983 y a la reforma).

II. La confesión judicial y extrajudicial en las causas de nulidad (cann. 1535-1538).

III. Declaración de las partes y certeza moral del juez; el «sano realismo».

IV. Criterios de valoración (can. 1572) y los testigos de credibilidad.

V. Las cualidades del interrogatorio judicial (cann. 1564-1567).

VI. La inactividad o ausencia voluntaria de la parte demandada.

Tema 7: La prueba testifical

I. Función epistémica del proceso y noción de testigo.

II. Capacidad e incapacidad para testificar (can. 1550).

III. Proposición, admisión y número de los testigos.

IV. El examen de los testigos por separado y el método del «contradictorio dialógico» (cann. 1558-1565).

V. Las cualidades de las preguntas (can. 1564).

VI. La valoración del testimonio: «tempus non suspectum», testigo constante y coherente (cann. 1572-1573).

Tema 8: De la publicación de las actas a la discusión de la causa

I. La publicación de las actas (can. 1598): finalidad y nulidad insanable por su omisión.

II. El examen de las actas por las partes, la obtención de copias y el secreto de algún acto.

III. El periodo de deducciones y la eventual admisión de nuevas pruebas.

IV. La conclusión de la causa (cann. 1599-1600) y sus efectos.

V. Las alegaciones y observaciones (cann. 1601-1603); la actuación del defensor del vínculo.

Tema 9: La sentencia

I. Los pronunciamientos del juez: sentencias y decretos; decretos de mero trámite y decisorios.

II. La colegialidad en la decisión y la discusión de la causa (can. 1609).

III. La certeza moral «ex actis et probatis» (can. 1608).

IV. La estructura y la motivación de la sentencia (cann. 1611-1612).



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

GUÍA DOCENTE
2026 - 2027

V. La publicación de la sentencia y sus efectos (cann. 1614-1615).

Tema 10: El proceso más breve ante el Obispo (processus brevior)

I. El obispo diocesano como juez y la «desconcentración» de la potestad judicial en el Mitis Iudex.

II. Requisitos: petición conjunta de los cónyuges y nulidad evidente (can. 1683).

III. La noción de nulidad «evidente» o «manifiesta» y las pruebas exigidas.

IV. El papel del vicario judicial y de la sesión instructoria.

V. La decisión del obispo, la certeza moral requerida y el eventual reenvío al proceso ordinario (can. 1687).

Tema 11: La impugnación de la sentencia. La querella de nulidad

I. Medios de impugnación de la sentencia; principio de interpretación de la querella de nulidad.

II. Nulidad de los actos y nulidad de la sentencia: la distinción del CIC y de la Dignitas Connubii.

III. La querella de nulidad insanable (can. 1620) y sanable (can. 1622).

IV. Sujetos legitimados, plazos y procedimiento (cann. 1621-1623).

V. La ausencia y la insuficiencia de motivación; el levantamiento del «vetitum».

Tema 12: El recurso de apelación

I. La «ratio» de la reforma del Papa Francisco y la apelación como exigencia del justo proceso.

II. El doble mecanismo del recurso: interposición y prosecución (cann. 1630-1633).

III. Plazos perentorios y legitimación; el nuevo rol del defensor del vínculo tras el MIDI.

IV. La apelación «meramente dilatoria» y su tratamiento; el decreto de confirmación (can. 1680 §2).

V. La introducción de un nuevo capítulo en apelación; propuestas «de iure condendo».

VI. Sentencias no apelables (art. 280 DC) y ejecutividad de la sentencia.

METODOLOGÍA DOCENTE

Aspectos metodológicos generales de la asignatura

NOTA: Si las circunstancias sanitarias lo exigiesen, las sesiones presenciales se tendrían a través de videoconferencia, por medio de Collaborate.

NOTA SOBRE USO DE IAG:

El uso indebido de ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa (IAG) será considerado como falta grave, según el Reglamento General



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

GUÍA DOCENTE

2026 - 2027

de la Universidad, art. 168.2.e: «realización de acciones tendentes a falsear o defraudar los sistemas de evaluación del rendimiento académico». Las consecuencias de ello serán «la expulsión temporal de hasta tres meses o la prohibición de examinarse en la siguiente convocatoria a la imposición de la sanción, en una o en varias asignaturas de las que se encuentre matriculado el alumno, [...] aparte de suponer la calificación de suspenso (0) en la respectiva asignatura, [...] [y] la prohibición de examinarse de esa asignatura en la siguiente convocatoria». Se considerará uso indebido aquellas situaciones en las que partes críticas del trabajo hayan sido desarrolladas mayoritariamente por ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa (IAG), o aquellas en que la IAG haya sido usada sin respetar las instrucciones dadas por el profesor para una tarea concreta. Cuando el alumno haya usado para cualquier tarea del curso que se presente oralmente o por escrito, o ambas, una herramienta IAG, como ChatGPT, deberá indicar, en el mismo trabajo si es por escrito, o al comienzo de su presentación oral, de forma explícita y clara, cómo y para qué ha usado IAG, incluso aunque solo lo haya usado para obtener ideas o líneas de trabajo/investigación, sin convertirlas en texto desarrollado. Lo mismo para imágenes u otro tipo de productos. Todo contenido escrito creado con IAG deberá estar etiquetado como tal. Igualmente, todo contenido escrito que emplea IAG y haya sido adaptado / modificado por el alumno, deberá también estar etiquetado como tal, al igual que se citan autores. El alumno deberá, además, incluir como material adicional (en anexos) el prompt completo (preguntas y respuestas) de su conversación con IAG (ChatGPT) para generar la tarea.

Metodología Presencial: Actividades

La metodología combina la exposición sistemática de la materia por parte del profesor con el trabajo activo del alumno. Cada tema se desarrolla mediante: (i) la exposición teórico-práctica de los contenidos con apoyo de diapositivas e infografías; (ii) el análisis y la resolución de casos prácticos reales tomados de la praxis de los tribunales; (iii) el manejo de formularios procesales; y (iv) la discusión en clase de las cuestiones planteadas. El alumno deberá haber preparado previamente los materiales indicados por el profesor. La participación individual y la interacción en el aula tienen especial relevancia.

Metodología No presencial: Actividades

En los tiempos destinados al trabajo autónomo, el alumno realizará el estudio personal de los contenidos con ayuda de las guías de estudio por tema, la resolución de casos prácticos, el manejo de formularios y la lectura guiada de la normativa (CIC, Instrucción Dignitas Connubii y M.P. Mitis iudex) y de la doctrina y jurisprudencia rotal recomendada.

RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

HORAS PRESENCIALES
Clases prácticas; análisis de casos; planteamiento y resolución de problemas
28.00
HORAS NO PRESENCIALES
Trabajo autónomo y tutelado sobre contenidos prácticos
56.00
CRÉDITOS ECTS: 3,0 (84,00 horas)

EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El uso de IA para crear trabajos completos o partes relevantes, sin citar la fuente o la herramienta o sin estar permitido expresamente en la descripción del trabajo, será considerado plagio y regulado conforme al Reglamento General de la



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

GUÍA DOCENTE

2026 - 2027

Universidad.

Actividades de evaluación	Criterios de evaluación	Peso
El alumno tendrá que realizar un trabajo por tema. Después tendrá que hacer defensa oral en clase del caso práctico	A efectos de nota, se tendrá en cuenta el trabajo realizado y también su participación en clase (exposición, debate con otros alumnos...)	%

Calificaciones

Actividades de evaluación	Criterios de evaluación	Peso
Examen teórico-práctico (o dos exámenes parciales sobre los contenidos del programa)	Verificación de la asimilación de los conocimientos teóricos. Corrección en la escritura y claridad en la exposición. Dominio del iter procesal.	50
Resolución de casos prácticos y manejo de formularios procesales	Verificación de la comprensión aplicativa. Capacidad de análisis y de síntesis. Corrección técnica en la aplicación de las normas procesales.	30
Participación activa y preparación de las sesiones	Verificación de la asimilación teórica, práctica y de actitudes. Participación e interacción en el aula.	20

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

Bibliografía Básica

Fuentes

Código de Derecho Canónico (1983), Libro VII «De los procesos».

Pontificio Consejo para los Textos Legislativos, Instr. *Dignitas Connubii*, sobre lo que deben observar los tribunales diocesanos e interdiocesanos al tratar las causas de nulidad de matrimonio, 25-I-2005.

Francisco, Carta ap. m.p. *Mitis Iudex Dominus Iesus*, 15-VIII-2015.

Libros

Morán Bustos, C. M., *El proceso de nulidad del matrimonio. La búsqueda de la verdad y la celeridad procesal* (Biblioteca Comillas. Derecho Canónico, 9), Universidad Pontificia Comillas, Madrid 2024.

Morán Bustos, C. M. – Peña García, C., *Nulidad de matrimonio y proceso canónico. Comentario adaptado a la Instrucción «Dignitas Connubii»*, Dykinson, Madrid 2007.

Morán Bustos, C. M., *Nulidad del matrimonio en el siglo XXI*, Madrid 2026, Dykinson.

AA.VV., *Comentario Exegético al Código de Derecho Canónico*, dir. Á. Marzola – J. Miras – R. Rodríguez-Ocaña, vol. IV, EUNSA, Pamplona



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

GUÍA DOCENTE
2026 - 2027

(última ed.).

Llobell, J., *Los procesos matrimoniales en la Iglesia*, Rialp, Madrid 2014.

Arroba Conde, M. J., *Diritto processuale canonico*, Edurcla, Roma (última ed.).

García Failde, J. J., *Nuevo derecho procesal canónico*, Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca.

Bibliografía Complementaria

Libros y capítulos

De Diego-Lora, C. – Rodríguez-Ocaña, R., *Lecciones de derecho procesal canónico. Parte general*, EUNSA, Pamplona 2003.

Peña García, C., *Matrimonio y causas de nulidad en el derecho de la Iglesia*, Universidad Pontificia Comillas, Madrid (última ed.).

Artículos

Morán Bustos, C. M., *La interpretación de las normas de «Mitis iudex» sobre la apelación y la ejecutividad de las sentencias*: Estudios Eclesiásticos 92 (2017), 603-641.

Revistas de referencia

Ius Canonicum, Ius Ecclesiae, Estudios Eclesiásticos, Revista Española de Derecho Canónico, Anuario de Derecho Canónico.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de **protección de datos de carácter personal**, le informamos y recordamos que puede consultar los aspectos relativos a privacidad y protección de datos que ha aceptado en su matrícula entrando en esta web y pulsando "descargar"

<https://servicios.upcomillas.es/sedeelectronica/inicio.aspx?csv=02E4557CAA66F4A81663AD10CED66792>